

REF.: RECTIFICA NUMERO DE RUT QUE SE INDICA EN EL CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL SUSCRITO ENTRE SEREMI DE V. y U. REGION DE LOS RIOS Y LA EGIS GESTION DE PROYECTOS CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L. -

RESOLUCION EXENTA N° 60

VALDIVIA, 23 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 473 de fecha 06 de Noviembre de 2009 y que aprueba Convenio Marco Único Regional.
- 2.- Copia autorizada por el Ministro de Fe de esta Secretaria Regional Ministerial y que da cuenta del Rut de la EGIS "Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez E.I.R.L." o "Gestión de Proyectos Construyendo Chile".
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- El Decreto Supremo N° 66 del 18 de Noviembre de 2009, que designa al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que con fecha 06 de Noviembre del año 2009 se ha celebrado Convenio Marco Único Regional entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos y la EGIS "Gestión de Proyectos Construyendo Chile E.I.R.L.", en dicho convenio se menciona el RUT de la EGIS y que se indica en cuadro que se reproduce a continuación y que "dice":

EGIS "GESTION DE PROYECTOS CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L."	RUT N° 76.066.715-3
---	------------------------

- 2) Que en atención a que se ha incurrido en un error en el Rut de la EGIS "Gestión de Proyectos Construyendo Chile E.I.R.L." se debe rectificar el error en todas aquellas partes en que aparezca el Rut de la EGIS "debiendo decir" lo siguiente:

EGIS "GESTION DE PROYECTOS CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L."	RUT N° 76.073.866-2
---	------------------------

3) Que en atención a o anteriormente expuesto se hace procedente dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

1.- **Rectifíquese** la mención correspondiente al Rut de la EGIS "Gestión de Proyectos Construyendo Chile E.I.R.L.", en el sentido de cambiar la mención que se señala como "dice" en el considerando 1) de esta Resolución por el que se indica como "debe decir" en el considerando 2).

2.- Como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, procédase a rectificar el Rut de la EGIS "Gestión de Proyectos Construyendo Chile E.I.R.L." en el Convenio Marco suscrito con fecha 06 de Noviembre de 2009, en el sentido de modificar la mención correspondiente, conforme se expresa en el **resuelvo 1** de esta resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE FRANCISCO OJEDA CARDENAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS

JOC/MOF/JTC/jtc
DISTRIBUCION:

- Destinatario, calle Arica S/N de la comuna de Corral
- Director Regional Serviu Región de los Ríos.
- Depto. Operaciones Serviu Región de los Ríos.
- Unidad de Subsidios Serviu Región de los Ríos.
- Depto. Técnico Serviu Región de los Ríos.
- Unidad Jurídica SEREMI Región de los Ríos
- Oficinas partes.